

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34805 LEÓN

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concurso abreviado número 1272/09, por auto de fecha 30 de septiembre del año en curso, se ha declarado en concurso voluntario a los esposos Anselmo Castaño Rivera (D.N.I. 10.193.298-C) y Concepción Blanco Rodríguez (D.N.I. 10.195.780-H), domiciliados en Astorga (León), calle La Fontana, 3 - 4º derecha.

Con el número 1272/2009 se tramitará el que corresponde a Anselmo Castaño Rivera.

Con el número 1342/2009 se tramitará el que corresponde a Concepción Blanco Rodríguez.

Segundo.- Que el/los deudores conserva/n las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del/de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado insertar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 2 de octubre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090073788-1